

DECRETO N° 0265

NEUQUÉN, 27 FEB 2003

VISTO:

El Registro N° 0082/03 de la Dirección de Despacho -S.G.y A.S.- originado en la Nota N° 23/03 SCyT. producida por la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de la señora VERCELLIO ALBA GRACIELA, D.N.I. N° 04.533.121, a partir del 01-02-03, bajo la modalidad de Locación de Servicios, para cumplir tareas administrativas en esa Secretaría;

Que por Pase N° 87/03 toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que por Informe N° 161/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad y la señora VERCELLIO ALBA GRACIELA, L.P. N° 43084 (Grupo 03), de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Turismo;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre ----- este Municipio y la señora **VERCELLIO ALBA GRACIELA**, D.N.I. N° 04.533.121, Clase 1943, L.P. N° 43084 (Grupo 03), a partir del 01-02-03 y hasta el 30-04-03, por un monto mensual de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)**, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la órbita de la Secretaría de Cultura y Turismo (Código de Imputación N° 060K110101).-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los

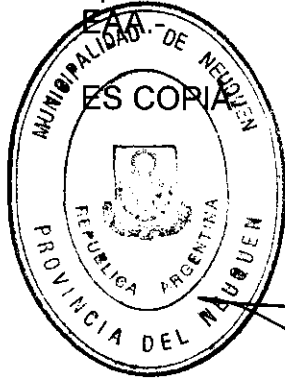

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

fines que estime correspondan.-


Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) BURGOS
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén